



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 077-2025-A-MDP/T

Palca, 24 de julio de 2025

VISTO:

El Informe N°023-2025-OTI-OGAF-GM/MDP.TACNA, emitido por el (e) jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, Informe N°251-2025-OGAF-GM/MDP-T, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, Informe Legal N°107-2025-OGAL-GM-MDP/T, emitido por la Oficina General de Asesoría Legal, con proveído de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo 9° del Decreto Supremo N° 33-2018-PCM que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales; se determina la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública, siendo éste un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad.

Asimismo, señala el referido artículo, que el Líder de Gobierno Digital coordina con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública, así como la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la secretaria del Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; además, dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento;

Que, de conformidad con el artículo 1° de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI se aprueban los "Lineamientos del Líder del Gobierno Digital", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial; los cuales son de obligatorio cumplimiento para las entidades de la administración pública (...).

Que, asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 2° numerales 2.1) y 2.4) de la Resolución de Secretaría del Gobierno Digital, **corresponde al Titular de la entidad la designación a quien ejercerá el rol de "Líder de Gobierno Digital"** en base a los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" aprobados en la Resolución Secretarial; y, la designación de quien ejerce el mencionado rol, debe ser puesta en conocimiento de la Secretaría del Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 3° de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, son acciones prioritarias a cargo de quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital" a) Gestionar la asignación de recursos para el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios y servidores públicos en materia de seguridad digital, interoperabilidad, firma digital, gestión de datos y gobierno digital; y b) Identificar de manera coordinada con sus órganos y unidades orgánicas, oportunidades de mejora de sus procesos y digitalización de servicios haciendo uso intensivo de tecnologías digitales;

Que, el Informe N°023-2025-OTI-OGAF-GM/MDP.TACNA de fecha 17 de julio de 2025, emitido por el (e) jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, propone designación como líder de gobierno y transformación digital a cargo del Gerente Municipal, debiendo cumplir las siguientes funciones:

1. Ejercer el liderazgo del proceso de transformación digital de la Municipalidad Distrital de Palca.
2. Participar activamente en el Comité de Gobierno Digital.
3. Promover el uso de tecnologías digitales al interior de la entidad para el logro de los objetivos estratégicos.
4. Promover el uso de metodologías de innovación ágiles u otras para coadyuvar al proceso de transformación digital.



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 077-2025-A-MDP/T

Palca, 24 de julio de 2025

5. Promover una cultura digital al interior de la Municipalidad Distrital de Palca para el aprovechamiento de las tecnologías digitales y su adaptación al proceso de transformación digital.
6. Otras responsabilidades que se deleguen mediante lineamiento de la secretaria de Gobierno Digital

Que, mediante el Informe N°251-2025-OGAF-GM/MDP-T de fecha 18 de julio de 2025, emitido por el jefe de la Oficina de Administración y Finanzas; remite la propuesta de designación como líder de gobierno y transformación digital a cargo de la Gerencia Municipal, según detalle en el párrafo anterior.

Que, según el Informe Legal N°107-2025-OGAL-GM-MDP/T, de fecha 24 de julio de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Legal, concluye emitiendo opinión legal favorable para la Designación del Líder de Gobierno y Transformación Digital al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Palca conforme a la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM y según los lineamientos del Líder de Gobierno Digital en el marco del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI.

Que, en ese sentido, al expediente administrativo, a los fundamentos legales expuestos y conforme la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM y según los lineamientos del Líder de Gobierno Digital en el marco del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, esta oficina emite Opinión Favorable para que proceda su trámite correspondiente y se emita acto resolutorio para la designación del Líder de Gobierno y Transformación Digital al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Palca, debiendo cumplir las funciones expuestas en el Punto V. iii. Responsabilidades del Líder de Gobierno Digital (...) de los lineamientos del líder de Gobierno Digital según el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM.

Que, a través del proveído de fecha 24 de julio de 2025, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina General de Asesoría Legal, la emisión del correspondiente acto resolutorio.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM y según los lineamientos del Líder de Gobierno Digital en el marco del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, así como en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la misma Ley; y contando con el visto bueno de las áreas competentes, Gerencia Municipal, Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, como "LIDER DE GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL" de la Municipalidad Distrital de Palca, al **GERENTE MUNICIPAL**, en virtud de los dispositivos legales vigentes citados en la parte considerativa del presente acto resolutorio.

ARTICULO SEGUNDO: CUMPLIR las siguientes funciones:

1. Ejercer el liderazgo del proceso de transformación digital de la Municipalidad Distrital de Palca.
2. Participar activamente en el Comité de Gobierno Digital.
3. Promover el uso de tecnologías digitales al interior de la entidad para el logro de los objetivos estratégicos.
4. Promover el uso de metodologías de innovación ágiles u otras para coadyuvar al proceso de transformación digital.
5. Promover una cultura digital al interior de la Municipalidad Distrital de Palca para el aprovechamiento de las tecnologías digitales y su adaptación al proceso de transformación digital.
6. Otras responsabilidades que se deleguen mediante lineamiento de la secretaria de Gobierno Digital

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la presente resolución.





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 077-2025-A-MDP/T

Palca, 24 de julio de 2025

ARTICULO QUINTO: PONER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros y al funcionario designado para las coordinaciones y acciones correspondientes.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General y Atención al Ciudadano la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Palca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA
Toribjo Zanga Onofre
TORIBJO ZANGA ONOFRE
Alcalde

C.c.
OTI
OGAF
OGAL
Interesado
USGAC
archivo